

a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Expediente: 13/ARQ/PRO/04.  
Entidad: Ayuntamiento de Conil.  
Localidad: Conil de la Fra.  
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.*

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.16.11.76900.31B.3.2003

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Expediente: 14/ARQ/PRO/04.  
Entidad: Ayuntamiento de Conil.  
Localidad: Conil de la Frontera.  
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.31G.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Expediente: 02/CNE/MAN/04.  
Entidad: Comedor El Salvador.

Localidad: Jerez de la Frontera.  
Cantidad: 12.000,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.31G.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Expediente: 35/CNE/PRO/04.  
Entidad: CEPA.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 7.000,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Expediente: 51/DRO/PRO/04.  
Entidad: Inypros.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 18.300,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 65/DRO/PRO/04.  
Entidad: Camina.  
Localidad: Castellar.  
Cantidad: 8.000,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 68/DRO/PRO/04.  
Entidad: Despierta.  
Localidad: La Línea.  
Cantidad: 25.500,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Inmigración.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Inmigración.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46802.31G.8

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 06/INM/PRO/04.  
Entidad: Ayuntamiento de Jerez.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Cantidad: 11.500,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Inmigración.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Inmigración.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.11.48808.31G.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 27/INM/PRO/04.  
Entidad: Algeciras Acoge.  
Localidad: Algeciras.  
Cantidad: 18.000,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

### CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 460/2004, de 20 de julio, por el que se delimitan los Bienes de Interés Cultural, categoría Monumento, constituidos por las manifestaciones de Arte Rupestre, declaradas Patrimonio de la Humanidad, sitas en los términos municipales de Vélez Blanco y María, provincia de Almería.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio